

## **PERMISOS DE CIRCULACION**

### **RENOVACION AÑO 2009.**

El impuesto por permiso de circulación se encuentra establecido en el DL-3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y se aplica por el derecho de los vehículos a circular por las calles, caminos y vías públicas.

### **FECHAS EN QUE SE RENUEVA EL PERMISO DE CIRCULACION**

- Vehículos particulares como automóviles, camionetas, furgones, jeeps y similares en el periodo 01 de febrero al 31 de marzo.
- Vehículos de transporte público, como buses, taxibuses y taxis colectivos, durante el mes de mayo
- Vehículos de carga, acoplados, remolques, maquinaria industrial y agrícola, durante el mes de septiembre.

### **PARA RENOVAR PERMISOS DE CIRCULACION DEBE TRAER :**

- 1.- Permiso de circulación anterior
- 2.- Copia de Revisión técnica vigente a la fecha de pago
- 3.- Copia de Análisis de gases vigente a la fecha de pago ( vehículos catalíticos )
- 4.- Certificado de Homologación ( vehículos catalíticos )
- 5.- Copia Seguro automotriz obligatorio con vencimiento 31.03.2010
- 6.- Certificado de Dominio vigente del vehículo ( en caso de transferencia )